



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

9389 *Formalización de la cesión de uso, temporal y gratuita, a la Cooperativa del Camp de Formentera, de la maquinaria agrícola, propiedad del Consejo Insular de Formentera*

Anuncio de publicación de la formalización de la cesión de uso, temporal y gratuita, a la COOPERATIVA DEL CAMP DE FORMENTERA, de la maquinaria agrícola, propiedad del Consejo Insular de Formentera firmado en el Consejo Insular de Formentera en fecha 23 de septiembre de 2019.

En conformidad con aquello previsto en el artículo 48 requisitos de validez y eficacia de los convenios de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público y el artículo 45 publicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se hace público lo siguiente:

FORMALIZACIÓN DE LA CESIÓN DE USO, TEMPORAL Y GRATUITA, A LA COOPERATIVA DEL CAMP DE FORMENTERA DE LA MAQUINARIA AGRÍCOLA, PROPIEDAD DEL CIF

Reunidos, en Sant Francesc Xavier, el 23 de septiembre de 2019.

ASISTEN

Por una parte, la Sra. Alejandra Ferrer Kirschbaum, presidenta del Consejo Insular de Formentera, con DNI n.º 41456254L, en nombre y representación del Consejo Insular de Formentera, con domicilio en la Plaza Constitución n.º 1, Sant Francesc Xavier, asistido por el secretario accidental de la corporación, David Francés Alonso a los efectos de fe pública.

Y por otro lado el Sr. Jaume Escandell Tur, con DNI n.º 41453775R, que actúa en nombre y representación de la Cooperativa del Camp de Formentera, con CIF 07013485; inscrita en el Registro Central de Cooperativas, con el número 5793, y en el registro de la sección de cooperativas de las Islas Baleares, con el número 07 BA 542, entidad domiciliada en Formentera, en la Nave de la Cooperativa, Polígono Industrial de Sant Francesc Xavier.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad y representación suficientes para formalizar el presente el contrato de cesión de uso, temporal y gratuita, a la Cooperativa del Camp de Formentera de la maquinaria agrícola, propiedad del CIF, y a tal efecto:

ANTECEDENTES

La Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Formentera en sesión ordinaria del día 9 de agosto de 2019, aprobó por unanimidad la cesión de uso, temporal y gratuita, 4 años desde la fecha de la firma del presente documento, a la COOPERATIVA DEL CAMP DE FORMENTERA, de la maquinaria agrícola, propiedad del Consejo Insular de Formentera, que se relaciona a continuación:

Maquinaria	Cantidad	Marca	Modelo	Matrícula
Tractor	1	JOHN DEERE	5090M 4WD	E2527BHD
Equipo Refrigerador compacto	1	CONSERFRIO	F40TD	

La Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Formentera en sesión ordinaria del día 6 de septiembre de 2019, aprobó por unanimidad la cesión de uso, temporal y gratuita, 4 años desde la fecha de la firma del presente documento, a la COOPERATIVA DEL CAMP DE FORMENTERA, de la maquinaria agrícola, propiedad del Consejo Insular de Formentera, que se relaciona a continuación:

Maquinaria	Cantidad	Marca	Modelo	Matrícula
Subsolador	1	JYMPA	SJ-5-7	
Vibrocultivador	1	SOLANO-HORIZONTE	VCH-400-4-32	
Cultixissel	1	SOLANO-HORIZONTE	CH-09 F	



Maquinaria	Cantidad	Marca	Modelo	Matrícula
Grada de Puas	1	APV	AS-600 M-1	
Agrupador de balas	1	AGROMETAL	14	
Horquilla y pincho	1	MX	MANUBAL L500	

Uno de los objetivos de la COOPERATIVA DEL CAMP DE FORMENTERA (BOIB n.º 118 de fecha 24/08/2013), es la reactivación del campo de la isla de Formentera, impulsando alternativas al abandono de cultivos y de tierras agrícolas, al mismo tiempo que desarrolla una estrategia para generar ocupación y desarrollo local diferente al del sector terciario. En este sentido, el Consejo Insular de Formentera comparte con la cooperativa un sentimiento de la necesidad de recuperación de la actividad agraria en la isla de Formentera, siendo la cooperativa un elemento indispensable para poder afrontar los nuevos proyectos en campo de Formentera.

El Pleno de la Corporación aprobó el día 27 de febrero de 2019 las bases reguladoras de la acción concertada con la Cooperativa del Camp de Formentera para la continuidad de las actuaciones del programa público de recuperación del sector agrícola y mejora del entorno rural y del paisaje de Formentera efectuadas por la Cooperativa del Camp de Formentera durante el año 2019. Así, el artículo 3 de la acción concertada también prevé la cesión, mediante el documento oportuno, de los medios propios del Consejo Insular de Formentera para llevar adelante el citado programa público de recuperación, es decir, la maquinaria agrícola y la nave industrial de 504,70 m2 ubicada en el Polígono Industrial, plenamente equipada.

En virtud del acuerdo de la Comisión de Gobierno adoptado el día 9 de agosto de 2019 se ha acordado lo siguiente: 13. AGRICULTURA. PRP 2019/516. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE USO, TEMPORAL Y GRATUITA 4 AÑOS DESDE LA FECHA DE LA FIRMA DEL DOCUMENTO PRECEPTIVO, A LA COOPERATIVA DEL CAMP DE FORMENTERA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA.

En virtud del acuerdo de la Comisión de Gobierno adoptado el día 6 de septiembre de 2019 se ha acordado lo siguiente: 18. AGRICULTURA. PRP 2019/556. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE USO, TEMPORAL Y GRATUITA 4 AÑOS DESDE LA FECHA DE LA FIRMA DEL DOCUMENTO PRECEPTIVO, A LA COOPERATIVA DEL CAMP DE FORMENTERA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA.

Por todo lo anterior se hace necesario formalizar el anterior acuerdo, especificando las obligaciones que comporta y en el bien entendido que ya están en posesión material de la Cooperativa los bienes, como se deriva de una cesión del uso, anterior, hecho por un año.

Ahora, en ejecución del acuerdo de la Comisión de Gobierno de día 9 de agosto de 2019, y del acuerdo de Comisión de Gobierno de día 6 de septiembre de 2019.

OTORGAN

Primero. El Consejo insular de Formentera, y en nombre de su presidenta, Sra. Alejandra Ferrer Kirschbaum, formaliza en este documento la específica cesión de uso, temporal y gratuita, 4 años desde la fecha de la firma del presente documento, a la COOPERATIVA DEL CAMP DE FORMENTERA, de la maquinaria agrícola, propiedad del Consejo Insular de Formentera, que se relaciona a continuación:

Maquinaria	Cantidad	Marca	Modelo	Matrícula
Tractor	1	JOHN DEERE	5090M 4WD	E2527BHD
Equipo Refrigerador compacto	1	CONSERFRIO	F40TD	
Subsolador	1	JYMPA	SJ-5-7	
Vibrocultivador	1	SOLANO-HORIZONTE	VCH-400-4-32	
Cultixissel	1	SOLANO-HORIZONTE	CH-09 F	
Grada de Puas	1	APV	AS-600 M-1	
Agrupador de bales	1	AGROMETAL	14	





Maquinaria	Cantidad	Marca	Modelo	Matrícula
Horquilla y pincho	1	MX	MANUBAL L500	

Segundo. El Sr. Jaume Escandell Tur, actuando en nombre de la Cooperativa del Camp de Formentera, manifiesta que conoce y acepta plenamente las condiciones de la cesión, según el acuerdo de Comisión de Gobierno de 9 de agosto de 2019 y el acuerdo de Comisión de Gobierno de 6 de septiembre de 2019.

Tercero. La maquinaria agrícola cedida se utilizará exclusivamente para las actuaciones propias de la acción concertada entre el Consejo Insular de Formentera y la Cooperativa del Camp de Formentera para la continuidad de las actuaciones del programa público de recuperación del sector agrícola y mejora del entorno rural y del paisaje de Formentera efectuadas por la Cooperativa del Camp de Formentera durante el año 2019.

Cuarto. Los bienes muebles cedidos a la Cooperativa del Camp de Formentera son casi nuevos y están limpios y en perfecto estado de funcionamiento. En el momento de devolver esta maquinaria, el cesionario está obligado a devolver la máquina en las mismas condiciones que se le libra, salvo el desgaste normal derivado de su uso.

Quinto. Los costes de mantenimiento y conservación de la maquinaria, incluyendo las revisiones periódicas serán en todo caso a cargo de la Cooperativa durante todo el periodo de la cesión

Sexto. En caso de avería o cualquier otra incidencia se tendrá que notificar al responsable del Consejo Insular de Formentera. En ningún caso se manipulará la maquinaria. Aun así, los costes derivados de la reparación correrán a cargo de la Cooperativa.

Séptimo. El uso de la maquinaria está restringido a personas mayores de edad debidamente cualificadas. Los conductores y manipuladores de la maquinaria dispondrán del correspondiente seguro de accidentes a cargo de la Cooperativa.

Octavo. Serán de cuenta exclusiva de la Cooperativa los daños y perjuicios que se puedan ocasionar con motivo de la cesión por parte del Consejo de los medios propios, exonerando a la administración de cualquier responsabilidad.

Noveno. La Cooperativa del Camp se hará cargo económicamente de la cuota de seguro de la maquinaria que constituya un vehículo, mientras la cesión siga vigente, así como de los trámites adecuados relativos a esta cuestión.

Décimo. El Consejo Insular de Formentera se exonera de cualquier responsabilidad que pueda originarse durante el transporte y uso de la máquina.

Undécimo. La cesión del uso de los bienes y maquinaria resta condicionada a las eventuales prórrogas de la acción concertada y si no se destinara al uso previsto en este acuerdo, procederá la reversión conforme al artículo 62 de la citada 6/2001.

Doceavo. El Consejo Insular, titular del bienes y maquinaria podrá, si fuera el caso, destinar los bienes o parte de ellos a otros usos compatibles con la cesión del uso, en caso de necesidad o interés público sobrevenido o superior, según la base 3.ª de la acción concertada.

Decimotercero. Los seguros tienen que incluir, en todo caso, la responsabilidad que asume la cesionaria sobre la integridad y conservación de los bienes y su devolución en debidas condiciones.

Decimocuarto. En todo aquello no previsto en el acuerdo de cesión y en la legislación de patrimonio, será de aplicación supletoria el Código Civil de acuerdo con el artículo 145 de la Ley 33/2003, de patrimonio de las Administraciones Públicas.

Decimoquinto. Las partes se someten a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en concreto a los tribunales y juzgados competentes en Formentera.

Y para la debida constancia de todo aquello convenido, se firma este contrato en ejemplar duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento, de la cual cosa como secretario doy fe.

Por el Consejo Insular
Alejandra Ferrer Kirschbaum

Por la Cooperativa
Jaume Escandell Tur

Por el secretario
Àngel C. Navarro Sánchez

Formentera, 23 de septiembre de 2019

La presidenta
Alejandra Ferrer Kirschbaum

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/132/1043410>

